



*Magistrada Zarela Villanueva Monge  
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia*

## **PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2014-2016 PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE GENERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

### ***Contextualización<sup>1</sup>***

En un Estado Democrático de Derecho, la Administración de Justicia no es una manifestación de poder sino un servicio público, un instrumento fundamental para el logro de una convivencia social, pacífica y equilibrada; una garantía para el respeto de los derechos de todas las personas.

Tal y como reconocen los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y todos los marcos constitucionales de la región, el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, de ahí que los poderes judiciales están obligados a garantizar la existencia de un sistema judicial libre, independiente y eficaz, al que toda persona, indistintamente de su condición económica o social, de su origen étnico, de su edad, condición migratoria, de su sexo, entre otros factores, pueda acudir para exigir el respeto y la reparación de sus derechos.

Los Poderes Judiciales no pueden invisibilizar esas desigualdades y constituirse en aparatos que consoliden las discriminaciones. En su actuación administrativa y en lo estrictamente jurisdiccional, deben reconocer las consecuencias de su accionar, atendiendo y erradicando esas diferencias, para convertirse en instituciones que aporten al desarrollo de las personas y de la sociedad en su conjunto.

### **Marco jurídico internacional sobre derechos humanos de las mujeres**

Este planteamiento se fundamenta en los compromisos estatales contenidos en los más reconocidos y connotados instrumentos internacionales de derechos humanos. Me refiero a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, la cual proclama que su contenido se aplica a todos los seres humanos de manera incondicional y sin distingo alguno de raza, color, sexo, idioma.

Los derechos que ahí se establecen, encuentran una implementación efectiva en dos instrumentos internacionales posteriores, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

---

1

Tomado del documento "Reflexión sobre temática de género, en especial, respecto de las manifestaciones de discriminación que han sufrido históricamente las mujeres, para que el tema de justicia, género y equidad quede incorporado como eje transversal en las futuras ediciones de la Cumbre", expuesto el día 03 de abril de 2014, por la Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, ante el Plenario de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Santiago, Chile.



Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ambos de las Naciones Unidas.

Se suma a los anteriores la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1979; y ratificada por veintidós, de los veintitrés países integrantes de esta Cumbre.

En el artículo 3º. los países signatarios acordaron tomar: "... en todas las esferas, y en particular en las esferas política, económica, social y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso, de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre."

En semejante sentido, las declaraciones contenidas en la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994; y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración de Beijing) de 1995.

El nuevo paradigma de desarrollo establecido por Naciones Unidas para este siglo ha sido definido en la siguiente frase:

*"Es indispensable un desarrollo económico respetuoso de los derechos fundamentales que mira hacia la incorporación efectiva y equitativa de todos los seres humanos, en todas las actividades de la sociedad, como medio para atacar la pobreza y la concentración desproporcionada de los recursos."*

En igual sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su Décima Segunda Conferencia Regional priorizó el tema de "la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y las comunicaciones."

### **Incorporación del género en la Cumbre Judicial Iberoamericana**

En la VI Cumbre Judicial Iberoamericana, con la Declaración de Canarias del año 2001, se aprueba una moción presentada por Panamá que indica:

- 1) *Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia y en los programas curriculares que desarrollan las Escuelas y Unidades de Capacitación de los Poderes Judiciales;*
- 2) *Hacer conciencia sobre la situación de la mujer como usuaria, víctima, delincuente y como administradora y operadora del sistema de justicia, iniciando con un diagnóstico sobre discriminación por razón de género en la administración de justicia y;*
- 3) *Incluir en las próximas cumbres de Presidentes de Cortes y Tribunales Superiores de Justicia, el*



*tema de incorporación transversal en la administración de justicia de la perspectiva de género.*

En la VII Cumbre, con la Declaración de Cancún del año 2002, se asumen una serie de compromisos específicos respecto del acceso a la justicia de las mujeres. Se reconoce la situación particular en la que se encuentran las mujeres en relación con sus necesidades y recursos; y la importancia de superar los obstáculos que imposibilitan su acceso a la justicia. Se asume un compromiso para la aprobación de políticas y unidades de género en los poderes judiciales; y se señalan una serie de acciones concretas para hacer efectivo el acceso a la justicia de las mujeres.

A los anteriores se han ido sumando otros compromisos y se han aprobado documentos relevantes, tales como: Las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad (2008), donde se hace una mención específica a las mujeres como víctimas de violencia o de delitos; y la Carta Iberoamericana de Derechos de las víctimas (2012).

Especial mención merece el trabajo realizado en esta temática por Guatemala y México, en los Talleres Preparatorios de la presente cumbre, con el "*Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en condición de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género*"; aprobado en la Declaración Final de la Segunda Reunión Preparatoria.

En conclusión, el abordaje de la igualdad de género en la Administración de Justicia, en las Cumbres Judiciales Iberoamericanas no es novedoso. Se han adoptado acuerdos con el objeto de promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia y en los programas curriculares.

Sin embargo, con el fin de cumplir con las obligaciones internacionales adquiridas por los Estados y lograr una verdadera democratización en los servicios de administración de justicia, es necesario que la igualdad y equidad de género, sea un tema estratégico y prioritario en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Para continuar con este esfuerzo y robustecer los procesos en el marco de las Cumbre Judicial Iberoamericana, se propone esta iniciativa que atiende a los compromisos asumidos por los países durante la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la ciudad de Santiago, Chile los días 2, 3 y 4 de abril de 2014, específicamente del artículo 13 de la Declaración de Santiago, donde se acuerda:

13. *Constatando que la igualdad y equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres, acordamos la constitución de una **Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**, que tendrá como objetivo, dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana que deberá*



*integrarse conforme a las recomendaciones que formule la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la próxima Cumbre.*

En este sentido, se presenta una propuesta de documento de Plan de Acción, que le permita a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, llevar a cabo al menos durante los primeros dos años, un trabajo preparatorio para la implementación de la perspectiva de género en la Cumbre.

**CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Propuesta Plan de Trabajo 2014-2016**

**Objetivo General**

Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

**Objetivos específicos**

Objetivo específico 1. (atiende al acuerdo 13, 14 y 20 de la Declaración de Santiago de Chile).

Elaborar y modificar los instrumentos normativos, procesos y mecanismos de trabajo colectivo, participativo y multidimensional, que permitan institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Objetivo específico 2. (atiende al acuerdo 12, 18, 20 de la Declaración de Santiago de Chile).

Promover, articular y coordinar acciones orientadas al cambio cultural, al intercambio y la difusión de buenas prácticas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género, así como los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

Objetivo específico 3. (se articularía un trabajo conjunto, con el acuerdo 47 de la Declaración de Santiago de Chile).

Generar un proceso de sistematización de la producción de las estadísticas de género de los Poderes Judiciales, para fomentar la equidad de género, apoyar a los países en el análisis del estado de la situación iberoamericana sobre la temática y publicarlas.



## **Resultados esperados**

De cada uno de los objetivos específicos programados, se esperan los siguientes resultados:

### Objetivo específico 1.

1. Fortalecida la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la estructura de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2. Elaborada y validada una propuesta de modificaciones de la normativa de funcionamiento de la Cumbre con perspectiva de género, para someter a la aprobación de la plenaria de abril del 2016.
3. Diseñada y validada una propuesta de Política de equidad de género para la Cumbre Judicial Iberoamericana y su Plan de Acción, para someter a la aprobación de la plenaria de abril del 2016.

### Objetivo específico 2.

1. Diseñada, validada y puesta en marcha una campaña de sensibilización sobre el tema de género para promover el cambio cultural.
2. Diseñado, validado y puesto en marcha al menos un módulo de capacitación virtual sobre derechos humanos de las mujeres y género, como parte del proceso de sensibilización a lo interno de los poderes judiciales que integran la Cumbre.
3. Realizado al menos dos reuniones de Magistradas para abordar el tema de "Integradas con Seguridad" a fin de favorecer la erradicación y la prevención de la violencia en Centroamérica, con énfasis en la violencia sexual y además, que incluya en su agenda de trabajo la revisión de la Política de equidad de género y su Plan de acción; líneas de trabajo estratégico para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

### Objetivo específico 3.

Generar un proceso de sistematización de la producción de las estadísticas de género de los Poderes Judiciales, para fomentar la equidad de género, apoyar a los países en el análisis del estado de la situación iberoamericana sobre la temática y publicarlas.

1. Diseñada, validada y puesta en marcha una guía metodológica para la creación de un "Observatorio iberoamericano de género y acceso a la justicia", como una herramienta



que contribuya a visibilizar, prevenir y erradicar la discriminación de género en los países miembros.

2. Un acervo de información estadística de género debidamente clasificada, recibida por parte de los países de la Cumbre, que permiten el análisis del estado de la situación en esta temática.

### **Impacto esperado**

Con los resultados obtenidos durante este proyecto, se pretende lograr un impacto positivo en la incorporación de la perspectiva de género en la Cumbre Judicial Iberoamericana:

1. Contribuir a la eliminación de toda discriminación por género en los Poderes Judiciales de los países miembros, atendiendo a los mandatos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.
2. Una Cumbre Judicial Iberoamericana comprometida con la equidad de género y fortalecida en su estructura de funcionamiento.
3. Aumentar la representatividad, al reconocer los derechos y las necesidades de mujeres y hombres en los países.
4. Apoyada la toma de decisiones en el ámbito judicial, al contar con mayor conocimiento sobre la perspectiva de género e incorporarla en la elaboración, discusión y decisiones que se tomen en esta materia.
5. Favorecido el diálogo y el intercambio de experiencias en materia de género, entre los países miembros y la rendición de cuentas.
6. Promovida la articulación de procesos disponibles en la Cumbre para potenciar acciones para la implementación de la perspectiva de género en la estructura de la Cumbre.
7. Promovida la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, e incrementados los espacios de participación en igualdad de condiciones, tanto en el proceso preparatorio, como en la sesión Plenaria de la Cumbre.



**Acciones para la implementación  
Plan de Trabajo 2014-2016**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA EJECUCIÓN
<b>Objetivo específico 1.</b> Elaborar y modificar los instrumentos normativos, procesos y mecanismos de trabajo multidimensional, que permitan institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en todo el Poder Judicial Iberoamericana.				
1.1. Coordinar con los países miembros de la Comisión, la revisión de la normativa actual de la Cumbre para aportes de modificaciones.	Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias, u otras) para la revisión del documento con base en una ruta crítica de trabajo.  Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.	Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.  Se aspira contar con el apoyo y asesoría de: - Las Coordinaciones Naciones Unidas - La Secretaría Pro Tempore y - La Secretaría Permanente	Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros).	Agosto-Diciembre 2014 (Primera ronda de propuestas)  Enero-Mayo 2015 (Segunda ronda de propuestas)  Diciembre 2015 (Aprobación)
1.2. Impulsar la formulación de la propuesta de <b>Política de Equidad de Género</b> para la Cumbre Judicial Iberoamericana.	Se establecerá una dinámica de trabajo constante y permanente presencial o virtual (vía correo electrónico, videoconferencias, u otras), para elaborar un primer	Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.  Se aspira contar con el apoyo y asesoría de: - Las Coordinaciones	Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros)  Posibles apoyos de instancias regionales que lideren el tema de género.	Agosto-Diciembre 2014 (Primera ronda de borradores)  Enero-Mayo 2015 (Segunda ronda de borradores)



	<p>borrador de la propuesta de Política de Equidad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p> <p>En la medida de lo posible, se establecerá un acercamiento con instancias regionales que lideren el tema de género para que brinden aportes.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>	<p>Naciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La Secretaría Pro Témcore y</li><li>- La Secretaría Permanente</li><li>- Otras instancias regionales que lideren temas sobre género.</li></ul>		<p>Junio-Dicie 2015 (Versión f</p> <p>Abril 20 (Aprobac</p>
<p>1.3. Impulsar la formulación de la propuesta de <b>Plan de Acción</b> de la Política de Equidad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p>	<p>Al igual que el diseño de la Política de Equidad de Género, se establecerá una dinámica de trabajo constante y permanente, para elaborar un primer borrador de la propuesta de Política de Equidad de Género para la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p> <p>En la medida de lo posible, se establecerá un</p>	<p>Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las Coordinaciones Naciones</li><li>- La Secretaría Pro Témcore y</li><li>- La Secretaría Permanente</li><li>- Otras instancias regionales que lideren temas sobre género.</li></ul>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros)</p> <p>Posibles apoyos de instancias regionales que lideren el tema de género.</p>	<p>Agosto-Dici 2014 (Recol de algun insumos acuerdo proceso construcción propuesta Política</p> <p>Enero-May (Segund borrado</p> <p>Junio-Dicie 2015 (Versión f</p>





	<p>acercamiento con instancias regionales que lideren el tema de género para que brinden aportes.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>			<p>Abril 20 (Aprobac</p>
<p>1.4. <b>Sistematizar la experiencia</b> generada durante este proceso de construcción.</p>	<p>Conforme se avance en los procesos, se elaborarán informes de avance de cada uno de los procesos.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>	<p>Países miembros de la Comisión.</p>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, otros)</p>	<p>Agosto 2 Abril 20</p>



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA EJECUCIÓN
<b>Objetivo específico 2.</b> Promover, articular y coordinar acciones orientadas al cambio cultural, al intercambio de prácticas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género a través de instrumentos				
<p>2.1. Coordinar con los países miembros de la Comisión, el desarrollo de <b>estrategias de sensibilización y capacitación en género</b> para los países.</p>	<p>Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias) para la definición de los contenidos temáticos, materiales, y la estrategia a seguir para iniciar con un proceso piloto de implementación y evaluación.</p> <p>Asimismo, se contempla la evaluación de todo el proceso, para fortalecer la propuesta final.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>	<p>Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, RIAEJ y del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, CIACJV; ambas instancias para la coordinación del diseño, implementación y promoción de las capacitaciones en género que se elaboren. Asimismo se incluye el apoyo que pueda brindar el Aula Iberoamericana entre otros.</p>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, investigaciones, experiencias, otros).</p> <p>Asimismo, se aspira contar con el apoyo y asesoría de diversas instancias actuales de la Cumbre durante el proceso de trabajo, que permita potenciar y dar sostenibilidad a los procesos.</p> <p>Posibles apoyos de instancias regionales que lideren el tema de género.</p>	<p>Agosto-Diciembre 2014 (primera propuesta metodológica)</p> <p>Enero-Mayo 2015 (segunda propuesta metodológica)</p> <p>Junio-Diciembre 2015 (implementación de un piloto y validación)</p> <p>Enero-Abril 2016 (Evaluación piloto)</p> <p>Abril 2016 (aprobación)</p>
<p>2.2. Coordinar con los países miembros, la</p>	<p>Se propone realizar sesiones de trabajo</p>	<p>Países miembros de la Comisión.</p>	<p>Aportes de los países (recursos humanos</p>	<p>Agosto, 2016 Uruguay</p>



<p>realización de <b>Reuniones de Magistradas</b> de la Cumbre, previo a las sesiones de trabajo de proceso preparatorio de la próxima Cumbre.</p>	<p>con la participación de Magistradas de los países miembros de la Cumbre, como un espacio especializado y permanente en materia de género y derechos humanos de las mujeres, que permita asesorar de forma permanente a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, en los procesos que se propone en este plan de acción 2014-2016.</p> <p>Será de gran interés para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, contar con el apoyo de este foro político para orientar, asesorar y promover la propuesta de Política de Equidad de Género y su Plan de Acción, así como las Áreas de</p>	<p>Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las Coordinaciones Naciones</li><li>- La Secretaría Pro Témpore y</li><li>- La Secretaría Permanente</li><li>- Otras instancias regionales y organismos internacionales que lideren temas sobre género.</li></ul>	<p>especializados en género, tecnológicos, materiales, investigaciones, experiencias, otros).</p>	<p>(I Reunión de Magistradas)</p> <p>Diciembre, Ecuador</p> <p>(II Reunión de Magistradas)</p> <p>Mayo, 2016 Colombia</p> <p>(III Reunión de Magistradas)</p> <p>Diciembre, Ecuador</p> <p>(IV Reunión de Magistradas)</p> <p>Abril 2016 Paraguay</p> <p>(V Reunión de Magistradas)</p>
--	---	--	---	---



trabajo y estrategias de coordinación e implementación sostenibles de la misma.

En este sentido, se exhorta a los países miembros de la Cumbre, integrar en sus Delegaciones Oficiales a Magistradas, para que puedan participar en las sesiones de trabajo que se programen.

Este además, será un espacio donde se promoverá el intercambio y la difusión de políticas públicas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género.

Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias) y además, presencial, durante todo el proceso. Se



	<p>sistematizaran todas las reuniones que se programen durante el periodo 2014-2016.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>			
--	---	--	--	--

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA EJECUCIÓN
<b>Objetivo específico 3.</b> Generar un proceso de sistematización de la producción de las estadísticas de género para fomentar la equidad de género, apoyar a los países en el análisis del estado de la situación iberoamericana				



publicarlas.

<p>3.1. Coordinar con los países miembros de la Comisión, el diseño, validación y la puesta en marcha de un <b>Observatorio Iberoamericano de Género y Acceso a la Justicia</b>, para los países.</p>	<p>Se realizará un trabajo de coordinación virtual (vía correo electrónico, videoconferencias) para la definición conceptual, y metodológica para el diseño del Observatorio iberoamericano de género y acceso a la justicia; como un instrumento que pone a disposición de las personas, información sobre la temática, para facilitar la toma de decisiones y que contribuye a la promoción de políticas públicas en la materia.</p> <p>Que además, de la información que pueda recolectarse en el Observatorio, se pueda elaborar un informe anual sobre el estado de la situación sobre las desigualdades entre mujeres y hombres en los temas claves y estratégicos que se definan.</p>	<p>Países miembros de la Comisión. Países miembros de la Cumbre.</p> <p>Se aspira contar con el apoyo y asesoría de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las Coordinaciones Naciones</li><li>- La Secretaría Pro Tempore y</li><li>- La Secretaría Permanente</li><li>- La Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.</li><li>- Apoyo de los grupos de trabajo que coordinan proyectos en los temas de: Transparencia, Rendición de Cuentas, Integridad, indicadores, participación, información, acceso a la justicia, entre otros.</li><li>- Otras instancias regionales y organismos internacionales que lideren temas sobre género y que cuenten con la experiencia de</li></ul>	<p>Aportes de los países (recursos humanos especializados en género, tecnológicos, materiales, investigaciones, experiencias, otros).</p> <p>Además, de los insumos estadísticos (informes, bases de datos, indicadores, otros), que tengan a disposición los países, que permita "alimentar" al Observatorio.</p>	<p>Agosto-Diciembre 2014 (primera propuesta conceptual metodológica Observatorio)</p> <p>Enero-Mayo 2015 (segunda propuesta conceptual metodológica Observatorio)</p> <p>Junio-Noviembre 2015 (recolección de datos estadísticos género)</p> <p>Diciembre 2015 (Presentación propuesta Observatorio Iberoamericano de Género y Acceso a la Justicia)</p> <p>Enero-Abril 2016 (Ajustes finales seguimiento recolección de datos)</p>
---	--	---	--	---



	<p>Se realizará un trabajo de coordinación estrecho y permanente, con las diversas instancias identificadas para apoyar en este proceso, especialmente, con la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.</p> <p>Todas las acciones que se realicen en este proceso, serán difundidas por los medios oficiales de la Cumbre.</p>	<p>contar con un observatorio en materia de género; y además, que apoyen este tipo de iniciativas.</p>		<p>Abril 20 (Lanzami Oficial</p>
--	---	--	--	--